

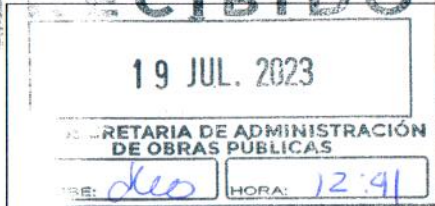
Sector: Central.

Hoja No. 1 de 2

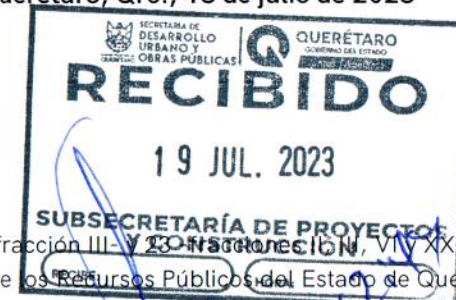
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

No. de auditoría: 1A07-23



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02057/2022
Auditoría: 1A07-23
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 18 de julio de 2023



Arq. Fernando G. González Salinas
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 20 -fracciones I, VI y XIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento No. 1A07-23, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos destinados para la ejecución de las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro (preliminares, cimentación y estructura)", financiadas con recursos GEQ IC y Nuevas placas, ejercicios 2021 y 2022, respectivamente; conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio SC/00619/2023 el 28 de febrero de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada en conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones
Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Folio: 2589
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Santiago de Querétaro, Qro.
miércoles, 19 de julio de 2023, 12:30:56

Sector: Central.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Ricardo Balderas Moreno. - Subsecretario de Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera. - Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Silvia Pável Castro Valdez. - Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y conocimiento.
Arq. Cinthia Pérez González. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/EABP/MTG/JRFR

Sector:	Central.	Hojas no. 1 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de la auditoría:	Constar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos destinados para la ejecución de las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Rio, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro, Qro. (preliminares, cimentación y estructura)", financiadas con recursos GEQ IC y Nuevas Placas.
Periodo revisado:	Ejercicio 2021 y 2022.
Fecha de inicio:	06 de marzo 2023.
Fecha de conclusión:	05 de julio de 2023.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Auditores:	Arq. Ma. Elena Escalante Oliván. Ing. Emmanuel Galindo Vega.

Sector:	Central.		Hojas no. 2 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	No. de auditoría: 1A07-23

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión.	7

Sector:	Central.	Hojas no. 3 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, reformada el 27 de enero de 2023, establece en su artículo 24 -fracciones IV, V, VI, IX y XII- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, y le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano; participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización; proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso directamente o por adjudicación a particulares las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; y supervisar los proyectos o trabajos de conservación de las obras públicas del Estado.

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado el 17 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada del despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con unidades administrativas que dependerán del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; en lo sucesivo, el Secretario, siendo las siguientes:

- A) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
 - b. La Dirección de Diseño y Administración Urbana.
- B) La Subsecretaría de Administración de Obras Públicas, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Administración de Obra Pública;
 - b. La Dirección de Trámites y Licencias; y
- C) La Subsecretaría de Proyectos y Construcción, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Proyectos y Construcción de Infraestructura;
 - b. La Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento;
 - c. La Dirección de Proyectos de Construcción de Sitios y Monumentos; y
 - d. La Dirección de Proyectos Estratégicos.
- D) La Dirección Jurídica;
- E) La Dirección Administrativa; y
- F) El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, debido a que la obra se financió con recursos estatales, la normatividad que rige al proyecto es: Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

Sector:	Central.		Hojas no. 4 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	No. de auditoría: 1A07-23

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A07-23 contenida en el oficio número SC/00619/2022 del 24 de febrero de 2023, dirigido al Arq. Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cabe señalar que, durante el proceso de la auditoría, mediante los oficios DJ-O/238/2023 del 26 de abril de 2023 y DJ/0328/2023 del 29 de mayo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro solicitó prórroga para la última semana del mes de mayo y 16 de junio del año en curso, respectivamente, con la finalidad de estar en posibilidades de atender cabalmente la visita de inspección programada en el acta 1A07-23-07 del 25 de abril de 2023; la cual a través de los similares SC/SUB/DA/00158/2023 y SC/SUB/DA/00246/2023 fueron otorgadas; por lo que, con el acta 1A07-23-08 del 16 de junio de 2023 se establece la visita de inspección. Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00295/2023 del 03 de julio de 2023 se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 05 de julio de 2023.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 06 de marzo de 2023 y se concluyó el 05 de julio del 2023.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro, Qro. (preliminares, cimentación y estructura)", financiadas con recursos GEQ IC y Nuevas Placas, ejercicios 2021 y 2022, de conformidad a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión a las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro (preliminares, cimentación y estructura)", con una suficiencia presupuestal total de \$111,674,601.89 (ciento once millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos un pesos 89/100 M.N.); se definió un monto total contratado para ambas obras por \$109,352,735.90 (ciento nueve millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.), teniendo un alcance de la revisión a las estimaciones proporcionadas por la Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$67,987,414.98 (sesenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos 98/100 M.N.), el cual se revisó técnicamente al 100%, de acuerdo con lo siguiente:

Sector:	Central.	Hojas no. 5 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00817	Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro.	\$63,998,734.93	\$62,934,859.07	\$62,684,898.75	Estimaciones 1 (uno) a 15 (quince) finiquito.
2022-00928	Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro (preliminares, cimentación y estructura)	\$47,675,866.96	\$46,417,876.83	\$5,302,516.23	Estimaciones 1 (uno) a 3 (tres).
Total		\$111,674,601.89	\$109,352,735.90	\$67,987,414.98	

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro, Qro. (preliminares, cimentación y estructura)", financiadas con recursos GEQ IC y Nuevas Placas, ejercicios 2021 y 2022.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Proyecto 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro."

Se verificó que la obra pública objeto del contrato, se ejecutó de acuerdo al monto y plazos pactado con un periodo de ejecución de 150 días naturales que inició el 07 de febrero y terminó el 06 de julio de 2022; se constató, de acuerdo al registro en las notas de bitácora, que la obra inició el 07 de febrero de 2022 y finalizó el 08 de noviembre de 2023, y previo al vencimiento del plazo contractual se formalizó un convenio en ampliación de tiempo, el cual contempla 31 días naturales adicionales con fecha de terminación al 11 de septiembre de 2022; sin embargo, el contratista tuvo retrasos en la ejecución de los trabajos encomendados; por lo que se le acreditaron sanciones en las estimaciones de obra de la número 6 (seis) a la 15 (quince) finiquito, firmándose el acta finiquito el 18 de noviembre de 2022.

Se verificó que el 02 de junio de 2022, se presentaron las pólizas número 2151879 y 2151878, ambas elaboradas por la Aseguradora Chubb Fianzas Monterrey, la primera ampara o garantiza el monto del anticipo otorgado al contratista del (30%) por \$18,880,457.72 (dieciocho millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.) y la segunda por \$12,586,971.82 (doce millones quinientos ochenta y seis mil novecientos setenta y un pesos 82/100 M.N.), la cual garantizó el cumplimiento del (10%) de todas las obligaciones contractuales y el (10%) por concepto de vicios ocultos.

Se verificó la documentación comprobatoria del gasto que consta de 15 (quince) estimaciones que contienen las facturas del contratista, números generadores, croquis, anexo fotográfico, pruebas de calidad o laboratorio, notas de bitácora, oficios de autorización de precios fuera de catálogo con sus respectivas tarjetas de precios unitarios y sus notas de bitácora; se corroboró la amortización total del anticipo otorgado, así como las retenciones del 5 al millar de acuerdo al artículo 59 de la Ley

Sector:	Central.	Hojas no. 6 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

de Obra Pública del Estado de Querétaro, teniendo un monto total ejercido de \$62,684,896.75 (sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 75/100 M.N.).

De la visita física de inspección realizada el 11 de abril de 2023, se detectó la terminación total de los trabajos objeto del presente contrato y se constató que la obra se encuentra en operación. Con el apoyo de los números generadores de las estimaciones de la 1 (uno) a la 15 (quince) finiquito, se verificó que los volúmenes de conceptos de obra pagados corresponden a lo ejecutado, los cuales cumplieron con las especificaciones de construcción y calidad contratadas.

Proyecto 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro (preliminares, cimentación y estructura)".

Se verificó que en el contrato, se estableció un periodo de ejecución de 120 días naturales, iniciando el 17 de octubre de 2022 y fecha de término el 13 de febrero de 2023; asimismo, cuenta con Acta Circunstanciada de Suspensión Total Temporal de Obra del 16 de diciembre del 2022, con fecha de inicio del 19 de diciembre del 2022 al 20 de febrero del 2023, ésto debido a que el Departamento de Conservación y Mantenimiento del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) llevó a cabo la ejecución de trabajos en el sitio de la obra por lo que el contratista se vio obligado a detener actividades; por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro reconoce un plazo de 57 días naturales para la ejecución de los trabajos que se encontraban suspendidos, estableciendo como fecha de reinicio el 20 de febrero de 2023 y de terminación el 17 de abril de 2023.

Se constató que el 13 de octubre de 2022 se presentaron las pólizas número 2184858 y 2184867, ambas de la Afianzadora Chubb Fianzas Monterrey, que amparan o garantizan, la primera por el anticipo otorgado al contratista del (30%) por un monto de \$13,925,363.05 (trece millones novecientos veinticinco mil trescientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.), la segunda por un monto total de \$9,283,575.36 (nueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.), que garantiza el cumplimiento de la suma del (10%) de todas las obligaciones contractuales y el (10%) por concepto de vicios ocultos.

Se revisó la documentación comprobatoria del gasto que consta de 3 (tres) estimaciones, las cuales contienen las facturas del contratista, números generadores, croquis, anexo fotográfico, pruebas de calidad o laboratorio y notas de bitácora. Se corroboró un importe amortizado de \$1,590,754.87 (un millón quinientos noventa mil setecientos cincuenta y un pesos 87/100 M.N.) hasta la estimación 3 (tres), así como las retenciones del 5 al millar de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, teniendo un monto total ejercido hasta la estimación 3 (tres) de \$5,302,516.23 (cinco millones trescientos dos mil quinientos dieciséis pesos 23/100 M.N.).

Ahora bien, durante la revisión documental a la estimación número 2 (dos), se observó que en los conceptos: **1080010120** "Concreto premezclado y bombeado en pilas con tubo tremie F'c=350 kg/cm2,...", se pagó un volumen de 57 m3, detectándose errores aritméticos en el diámetro de las pilas, generando una diferencia de 23.71 m3, que multiplicado por el precio unitario de \$3,419.78 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 78/100 M.N.), resulta un total de **\$94,056.26** (noventa y cuatro mil cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido; **1100010032** "Acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2, diámetros del No. 3 (3/8") al No 8 (1") en cimentación...", se pagó un total de 4,957.13 kg, de los cuales existieron diferencias en la longitud de los refuerzos del acero, determinando una cantidad de 434.66 kg, que multiplicado por el precio unitario de \$47.72 (cuarenta y siete pesos 72/100 M.N.), resulta un total de **\$24,060.69** (veinticuatro mil sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido; **1010120053** "Corte o excavación a máquina a cielo abierto, material tipo "C", profundidad de 0.00 a 2.00 m...", se pagó un total de 2,181.67 m3, detectándose duplicidad para la determinación de un área previamente generada, resultando un exceso por la cantidad de 72.56 m3 que multiplicada por el precio unitario de

Sector: Central.	Hojas no. 7 de 8
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23

\$375.96 (treientos setenta y cinco pesos 96/100 M.N.), se tiene un importe de **\$31,644.41** (treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido; y **1010120055** "Corte o excavación a máquina a cielo abierto, material tipo "C", profundidad de 2.01 a 4.00 m...", se pagó un total de 444.19 m³, detectándose duplicidad para la determinación de un área previamente generada, determinando un exceso por la cantidad de 30.51 m³, que multiplicada por el precio unitario de \$448.65 (cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 65/100 M.N.), resulta un importe de **\$15,878.44** (quince mil ochocientos setenta y ocho pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido; las diferencias suman un monto total de **\$165,639.80** (ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido; lo anterior, se hizo del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A07-23-05 del 12 de abril de 2023.

En respuesta, presentó el oficio número DJ/0226/2023 del 19 de abril de 2023, mencionando que las deductivas se aplicarán en la estimación 5 (cinco), misma que ya se encontraba en trámite administrativo; y posteriormente, mediante el oficio DJ-O/281/2023 del 16 de mayo de 2023, integran la estimación 5 (cinco), donde se verifica que se realizaron las deductivas cuantificando y generando nuevamente los conceptos señalados, resultando una deductiva total por **\$170,473.02** (ciento setenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 02/100 M.N.), incluyendo I.V.A.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada para constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00817 "Rehabilitación del Mercado Benito Juárez, San Juan del Río, Qro." y 2022-00928 "Construcción de Albergue para Mujeres Embarazadas y Albergue para Familiares de Pacientes Hospitalizados en el Hospital del Niño y la Mujer, Municipio de Querétaro, Qro. (preliminares, cimentación y estructura)", financiadas con recursos GEQ IC y Nuevas Placas, ejercicios 2021 y 2022, conforme a la normativa aplicable; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que fueron aprobados.


Atentamente




C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
y Cédula Profesional 2694049

Sector:	Central.	Hojas no. 8 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A07-23


Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443


Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402 y
Cédula Profesional 7288345


Ing. Emmanuel Galindo Vega
Auditor
Cédula Profesional 11964020